



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de enero de 2026

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)

BOLSA Y MERCADOS ABIERTOS (“BYMA”)

A3 MERCADOS S.A. (“A3”)

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Obligaciones Negociables Garantizadas Clase 1

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **360 Energy Solar S.A.**, CUIT N° 30-71120405-5 (la “**Sociedad**” y/o la “**Emisora**”), con domicilio en la calle Talcahuano 778, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con las Obligaciones Negociables Garantizadas Clase 1 que fueran emitidas por la Sociedad el 29 de junio de 2022, bajo su programa global para la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “**Programa**”) por un valor nominal de US\$ 20.000.000, a una tasa de interés fija del 1,25%, y con fecha de vencimiento el 29 de diciembre de 2025 (“**ON Clase 1**”).

Al respecto, pongo en conocimiento que, con fecha 29 de diciembre de 2025 la Sociedad efectuó el pago de la decimocuarta -y última- cuota de intereses y de la décima -y última- cuota del capital de la ON Clase 1, tal lo informado en el aviso de pago publicado oportunamente en sus sitios web en fecha 18 de diciembre de 2025.

En consecuencia, se ha procedido a la cancelación total de los montos debidos en virtud de las ON Clase 1 y al cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el Fideicomiso de Garantía y Pago constituido con fines de garantía de las ON Clase 1.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Maximiliano Ivanissevich
Responsable de Relaciones con el Mercado
360 Energy Solar S.A.